INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO". ID. 359.612

1. Introducción

En fecha 31 de julio del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el presente llamado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más bajo para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. Antecedentes:

a) Nº de PAC: ID 359.612
b) Publicación: En el SICP en fecha 19/06/2019
c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Ministerial MEC Nº 5736 de fecha 09/07/2019 los funcionarios: Susana Carolina Barreto Vega, por la Dirección Administrativa; Miguel Ángel Centurión González, por la Dirección Financiera; José Toledo, por la Dirección de Contrataciones, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente.
d) Monto estimado: Gs. 48.000.000
e) Capacidad financiera: Aplica
f) Capacidad Técnica: No Aplica
g) Experiencia: Aplica
h) Forma de Adjudicación: Por Total
i) Contrato Abierto: No

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella Nº 443 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, en fecha **miércoles, 26 de junio de 2019 - 09:00**, contándose con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. RUC N° 80009607-0
2. GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC N° 80013965-8
3. ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA RUC N° 2922317-2
4. SERIGRAF S.R.L. RUC N° 80035723-0
5. LUGAL S.A. RUC N° 80064165-5

4. Precios ofertados - por ítems con corrección aritmética (si corresponde)

Oferente	Mejor Precio
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	39.500.000
GRAFICA MONARCA S.R.L.,	43.750.000
ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	47.000.000
SERIGRAF S.R.L.	50.000.000
LUGAL S.A.	53.000.000

5. Observaciones del Acta de Apertura antes del análisis de la documentación sustancial.

No han sido realizadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Susana Barreto
Dirección Administrativa

Miguel Ángel Centurión
Dirección Financiera

José Toledo
Dirección de Contrataciones

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial detallada en la siguiente planilla:

REQUISITOS	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	SERIGRAF S.R.L.	LUGAL S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	****No Cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	***No Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes del firmante	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada - ART. 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*La firma **LUGAL S.A., NO CUMPLE con la correcta presentación de su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, DOCUMENTO SUSTANCIAL (El valor es inferior al 3% sobre el monto total ofertado – Monto total ofertado Gs. 50.000.000.- el 3% es de Gs. 1.590.000; el oferente presenta por valor de Gs. 1.500.000.-)** *por lo que se **DESESTIMA** su oferta por no dar cumplimiento a lo que dicta en el* **Art. 58** – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones; el **Art. 60°** y el **Art. 61°** - Método de Evaluación, del Decreto Nº 21.909/03 *"Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"; Inc. 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

La firma **SERIGRAF S.R.L., presenta la Planilla de Precios en blanco en la columna de "Marca y Procedencia", no cumpliendo con lo solicitado en la Carta de Invitación donde se requiere la consignación de Marca y Procedencia; de esta forma se infiere que el citado oferente presenta una oferta deficiente.

En tal sentido, considerando que el Formulario de Oferta es un documento sustancial, y teniendo en cuenta la presentación en forma incorrecta de dicho formulario (oferta deficiente) impide la comparación de su oferta en igualdad de condiciones con los demás participantes en virtud a los artículos 58°, 60° y 61° del Decreto 21.09/03, este último modificado por el Decreto N° 3719/15, se procede al rechazo de la misma.

Por tanto podemos concluir que la oferta de la firma **SERIGRAF S.R.L.**, no puede ser beneficiada con la adjudicación del Contrato, ya que su oferta consiste en la denominada oferta deficiente, por lo que con ello se trasgrede claras disposiciones tanto de la Ley 2051/03 como el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (Art. 58°, 60° y 61°), respectivamente.

7. Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Art. 40 (Ley 2051/03)

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

OFERENTES	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Cumple	Sin registros	Sin registros
ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	Cumple	Sin registros	Sin registros
SERIGRAF S.R.L.	Cumple	Sin registros	Sin registros
LUGAL S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros

Se dio curso al Memorándum MEC/CE N° 04 de fecha 24/07/2019, expediente N° 2067, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DC/MEC N° 920/2019 de fecha 24/07/2019, se remiten las impresiones de ***Constancias de ser o no ser Funcionario/a Público/a***; según Certificados N° 1060517, 1060523, 1060526, 1060532, 1060537, 1060543, 1060547, 1060555, 1060560, 1060563, 1060578, 1060593, 1060597, 1060605, 1060607, 1060613, 1060622, 1060748, 1060753, 1060757, 1060773, 1060777, 1060781, 1060785, 1060786, 1060805, 1060800, correspondientes a las personas individualizadas por el Oferente o sus representantes, quienes no registran datos/antecedentes.

Según certificado N° 1060600.-; la persona individualizada MARIA SOLEDAD ARMOA BAEZ; "Si registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"; si bien figura como funcionario permanente, es el área de la educación, que al respecto la Ley N° 1626 expresa en el Artículo 2° "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente lo establecido en el artículo 2 numeral f) los docentes de las universidades y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".

Por lo que se concluye que no se ha encontrado irregularidad alguna en la situación de los oferentes presentados.

8. Registro de inhabilitados de la DNCP

En fecha 26/07/2019, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, se ha constatado, que las firmas oferentes no se encuentran Registradas como inhabilitadas. Se adjunta al presente informe print de pantalla de la verificación realizada.

1. INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. RUC N° 80009607-0

2. GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC N° 80013965-8

3. ARTES GRAFICA VISUAL de TELMACELINA VILLASBOA RUC N° 2922317-2

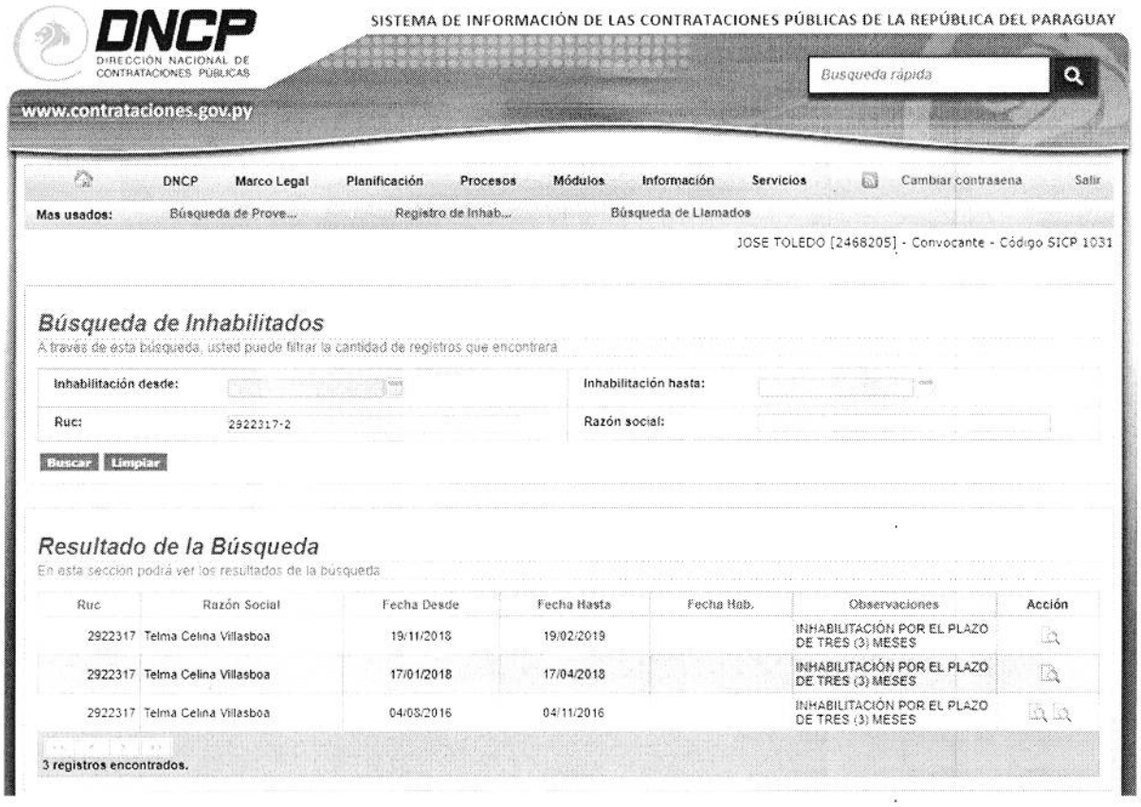

4. SERIGRAF S.R.L. RUC N° 80035723-0

5. LUGAL S.A. RUC N° 80064165-5

9. Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Estimado	20% más	30% menos	Precio Unitario Ofertado		
					INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMACELINA VILLASBOA
1	Impresión de Recibo de Dinero en Triplicado	192	230	134	158	175	188

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP Nº 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

Susana Barreto
Dirección Administrativa

Miguel Ángel Centurión
Dirección Financiera

José Toledo
Dirección de Contrataciones

10. Margen de Preferencia Nacional

	Oferente	*Origen Del Producto*	*Precio Unit. Cotizado*	*Adición Del 20%*	
1°	**INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.**	Nacional	158	*189,6*	La empresa INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado un comprobante de liquidación de tasa N° 1046583; por lo que este Comité ha solicitado por Nota N° 365 de fecha 16/07/2019 el Certificado de Origen Nacional correspondiente. En fecha 17/07/2019, mediante exp. N° 1990 dicha firma ha presentado el Certificado N° 54.846, con de expedición 27 de junio de 2019; fecha posterior a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentar su oferta".- Por todo lo expuesto y atendiendo a lo exigido en la Carta de Invitación en el ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)- numeral 19 que indica en su parte pertinente: **"....A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas", este comité considera que NO corresponde considerar el documento presentado por la firma oferente** INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
2°	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	Nacional	*175*		La firma GRAFICA MONARCA S.R.L., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que ha sido beneficiado con la aplicación del Margen de Preferencia.
3°	**ARTES GRAFICA VISUAL de TELMAVILLA SBOA**	Nacional	*188*		La firma ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA, ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Por consiguiente, al haber sido beneficiada con la aplicación del margen de preferencia **la firma oferente GRAFICA MONARCA S.R.L., queda ubicada en primer lugar en precio.**

ANÁLISIS EN DETALLE

El Comité de Evaluación seleccionará provisoriamente a la oferta más baja, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos como presentación de documentos formales, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será propuesta para la adjudicación.

11. Solicitud de Muestras : NO APLICA

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA.

13. Análisis de documentación formal

Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

14. Capacidad Técnica: No Aplica

15. Experiencia:

REQUISITOS	GRAFICA MONARCA S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Deberá acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de servicios de impresiones varias en Instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los últimos tres (3) años (2016-2017 y 2018), como mínimo el 30% del monto total ofertado en el presente proceso, a cuyo efecto deberá presentar: • Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, • Facturas contado; y/o, • Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	**CUMPLE**

Se solicita por Nota DC/MEC Nº 364/2019, de fecha 16 de julio de 2019, a la firma oferente GRAFICA MONARCA S.R.L las siguientes documentaciones:

- ✓ Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia.

En fecha 17 de julio de 2019, Expediente Nº 2016, la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. ha presentado los documentos requeridos, por lo que ha cumplido con los requisitos.

16. Capacidad Financiera:

Requisito	Oferente: Grafica Monarca SRL CUMPLE / NO CUMPLE
Los oferentes deberán presentar Copia de los Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE

Se solicita por Nota DC/MEC Nº 364/2019, de fecha 16 de julio de 2019, a la firma oferente GRAFICA MONARCA S.R.L las siguientes documentaciones:

- ✓ Copia de Balances Generales de los ejercicios (2016, 2017 y 2018)

En fecha 17 de julio de 2019, Expediente Nº 2016, la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. ha presentado los documentos requeridos, por lo que ha cumplido con los requisitos.

INDICES DE RATIOS						Oferente: Grafica Monarca SRL CUMPLE / NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).						
Años	**2.018**	**2.017**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**	**CUMPLE**
Activo Corriente	6.050.189.693	5.844.170.464	5.981.693.669	14,61	4,87	
Pasivo Corriente	953.129.926	1.162.837.109	1.839.428.962			
Ratio de Liquidez	6,34	5,02	3,25			
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).						
Años	**2.018**	**2.017**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**	**CUMPLE**
Pasivo Total	1.149.274.170	1.162.837.109	1.839.428.962	0,48	0,16	
Activo Total	8.432.888.163	8.142.284.933	8.584.785.557			
Ratio de Endeudamiento	0,13	0,14	0,21			
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), NO deberá ser negativo						
Años	**2.018**	**2.017**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**	**CUMPLE**
Utilidad del Ejercicio	219.172.424	211.639.236	155.210.908	0,14	0,04	
Capital	3.690.000.000	3.690.000.000	3.690.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,05	0,05	0,04			

Susana Barreto
Dirección Administrativa

Miguel Ángel Centurión
Dirección Financiera

José Toledo
Dirección de Contrataciones

17. Recomendación de Adjudicación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales, técnicas y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO". ID. 359.612, a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L con RUC Nº 80013965-8 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-008	IMPRESIÓN DE (RECIBO DE DINERO EN TRIPLICADO)	Unidad	UNIDAD	250.000	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Mano de obra nacional	175	**43.750.000**
								Precio Total	**43.750.000**

Son Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil.-

2.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Susana Barreto
Dirección Administrativa

Miguel Ángel Centurión
Dirección Financiera

José Toledo
Dirección de Contrataciones

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 "IMPRESION DE COMPROBANTES DE INGRESO" con ID: 359612

ITEM	LISTA DE BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U/M	PRESENTACION	CANTIDAD	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.		GRAFICA MONARCA S.R.L.		LUGAL S.A.		ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA		SERIGRAF S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresión de (Recibo de Dinero en triplicado)	Impresión de Comprobantes de Ingresos (recibos de dinero): Impresos en formularios continuos triplicado, en papel químico: Blanco: (original); Rosado: (duplicado) , y; Amarillo: (triplicado). Numerados correlativamente según el siguiente detalle: Numeración: desde el 0250001 – 0500000.- Serie D Impreso: en color negro Medida: (en cm) 24,5 x 14	UNIDAD	UNIDAD	250.000	**158**	**39.500.000**	**175**	**43.750.000**	**212**	**53.000.000**	**188**	**47.000.000**	**200**	**50.000.000**

Susana Barrebo

Miguel Centurión

José Toledo